

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

8666 *Resolución de 22 de abril de 2024, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 63/2024, interpuesto ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 63/2024, contra la desestimación presunta recurso potestativo reposición interpuesto contra la Orden JUS/1075/2023 de 26 de septiembre, por la que en ejecución de auto de la audiencia nacional, se declara nula la Orden JUS/273/2023 de 15 de marzo, por la que en ejecución de sentencia, se anulan las bases quinta.2, sexta.2 y sexta.4 de la Orden JUS/291/2019 de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, publicada en el BOE n.º 233 de 29 de septiembre de 2023, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de fecha 4 de octubre de 2023, del Tribunal Calificador Único del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna del cuerpo general de tramitación procesal y administrativa, convocado por Orden JUS/242/2022 de 24 de marzo de 2022, publicado en el BOE n.º 76 de 30 de marzo de 2022.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a las personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 22 de abril de 2024.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.